



# RESOLUCION N° 778 - 89

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 DIC. 1989

Expte. N° 10.223/89

VISTO:

Las resoluciones Nros. 269/89, 270/89, 288/89 y 290/89 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se designan profesores visitantes de diferentes cátedras, en la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones, que se dicta en la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica de la mencionada Facultad, a partir del 2 de Junio del corriente año y hasta el 31 de Marzo de 1990;

Que la resolución N° 118-88 de este cuerpo en uno de sus considerandos expresa: "Que con el objeto de utilizar el recurso humano de mayor excelencia existente en el sistema universitario nacional, como así / también en el nivel internacional, se hace necesario tomar las prevenciones normativas que agilicen la instrumentación de la designación correspondiente";

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución dice: "Delegar en las Facultades la designación de profesores visitantes sin la autorización previa de este cuerpo, cuando el o los docentes en cuestión sean necesarios para desarrollar tareas académicas, entendiéndose por profesor visitante a aquel profesor o investigador que manteniendo su relación de / dependencia con la institución de origen, permanece en esta Universidad // por un período que no supere un (1) año";

Que en consecuencia las resoluciones Nros. 269/89, 270/89, 288/89 y 290/89, no se adecúan al espíritu de la resolución N° 118-88;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 42/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 14 de Diciembre de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales la derogación de las resoluciones Nros. 269/89, 270/89, 288/89 y 290/89.

ARTICULO 2°.- Aconsejar a la Facultad de Ciencias Naturales, la aplicación de la resolución N° 1.002/85, que en su artículo 2° posibilita la realización de designaciones directas, en aquellos casos en que las autoridades / de la correspondiente unidad académica justifiquen fundadamente motivos de urgencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA